

ANEXO 1: Plan de estudios para la Licenciatura en Ciencias Oceanográficas para el Programa de Formación de Recursos Humanos en Oceanografía con relación al Proyecto Pampa Azul.

Destinatarios:

1.A) Alumnos o graduados de carreras afines que tengan aprobadas las siguientes materias del plan de la Licenciatura en Ciencias Oceanográficas que corresponden al Ciclo Básico Común (CBC) de la Universidad de Buenos Aires (UBA) o sus equivalentes:

- Introducción al Pensamiento Científico (IPC)
- Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado (ICSE)
- Química
- Álgebra A
- Análisis Matemático A
- Física

Los contenidos mínimos de estas materias se pueden consultar en:

<https://www.cbc.uba.ar/MateriasdelCBC.html>

En el caso de requerir la equivalencia de alguna de las materias del CBC listadas acá arriba, escribir consultando al Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos de la FCEN de la UBA: becas@at.fcen.uba.ar

Propuesta académica plan de becas

<i>1er cuatrimestre</i>	<i>2do cuatrimestre</i>
Primer año	
Matemática I	Matemática III
Matemática II	Física I
Oceanografía General	Probabilidades y estadística
Segundo año	
Laboratorio I	Meteorología y oceanografía teórica
Química inorgánica para oceanógrafos	Física II
Física III	Matemática IV
Tercer año	
Dinámica del océano	Instrumentos y métodos de observación oceanográficos
ME-MO	Cálculo numérico
ME-MO	ME - MO
Cuarto año	
Mecánica de los fluidos	Circulación general
ME - MO	ME - MO
ME-MO	ME - MO
	Tesis de Licenciatura

ANEXO 1 (continuación)

ME: Materia Electiva, MO: Materia Optativa

Para completar el plan de cursada se deberán aprobar materias electivas/optativas con una carga mínima de 1000 horas (una materia cuatrimestral tiene 160 horas aprox). Del total de materias electivas/optativas, 5 deben ser seleccionadas en la lista que disponible en <http://www.at.fcen.uba.ar/academico/carreras-de-grado/> mientras que las 2 restantes, pueden ser de esa misma lista o materias optativas que pudieran ofrecer en el futuro el Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos, así como asignaturas dictadas por otros Departamentos, de otras Facultades de la Universidad, u otras Universidades.

1.B) Para los alumnos que soliciten ser incorporados al Programa y ya se encuentren cursando la carrera de Licenciatura en Ciencias Oceanográficas, se elaborará una Propuesta Académica personalizada y en función de ella se determinará la duración de la beca.

ANEXO 2: Bases para la participación en el Plan de Becas del Programa de Formación de Recursos Humanos en Oceanografía con relación al Proyecto Pampa Azul

2.A. Descripción y objetivo general

El Plan de Becas para la Licenciatura en Ciencias Oceanográficas fue creado, según consta en el Convenio Específico de Cooperación n° CONVE-2020-57016832-APN-SSGA#MCT suscripto entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en el marco del “Programa de Formación de Recursos Humanos en Oceanografía con relación al Proyecto Pampa Azul”, con el principal objetivo de ejecutar acciones tendientes a paliar la situación que atraviesa dicha disciplina en la actualidad, caracterizada por el insuficiente número de profesionales y por la baja matrícula de la carrera, lo que genera una situación de emergencia en un área de conocimiento estratégica para múltiples actividades.

El Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (FCEN-UBA), considera que el cronograma de cursada de materias para la carrera de Licenciatura en Ciencias Oceanográficas, permite concretarse en cuatro años consecutivos, previa la aprobación de un núcleo de materias que conforman el CBC de la UBA y que algunas de ellas pueden haber sido aprobadas en otra Universidad, en cuyo caso se deberá solicitar las equivalencias correspondientes.

2.B. Destinatarios

Requisitos para solicitar una beca del “Programa de Formación de Recursos Humanos en Oceanografía con relación al Proyecto Pampa Azul” para cursar la Licenciatura en Ciencias Oceanográficas ofrecida por el Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos de la FCEN-UBA:

1. Tener aprobadas las materias mencionadas en el Anexo 1.A, o sus equivalentes al momento de asumir la beca.
2. Enviar en formato digital a la dirección becas@at.fcen.uba.ar la siguiente documentación:
 - Certificado analítico de materias aprobadas expedido por la Universidad de origen o declaración jurada.
 - Formularios de solicitud de admisión completos.

- Programas analíticos de las materias que se solicitan sean reconocidas por equivalencia (oportunamente se solicitarán los programas aprobados oficialmente por la Universidad de origen).
 - Carta de presentación indicando expectativas y motivación.
 - Curriculum Vitae.
3. Ser argentino (nativo o por opción), residente en el país.
 4. No estar percibiendo otra beca de estudio o investigación, o asignación estímulo por pasantía de formación en forma simultánea o remuneración salarial, excepto la relacionada con un cargo docente de dedicación simple.
 5. Aceptar y respetar el Acta de Compromiso que el Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos le solicitará firmar al momento de asumir la beca.